

**VISTO:**

El Expediente N° 106.702/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 y 3 obra nota presentada por el Lic. Alfredo FERNANDEZ solicitando la incorporación de un (1) Ayudante Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Taller de Producción Escrita correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE a fs. 5 y 7 obra Nota N° 223/23 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 191/23 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE a fs. 16 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 17 consta la inscripción de la estudiante Paola LUNA;

QUE de fs. 18 a 28 consta CV, antecedentes y documentación de la postulante;

QUE a fs. 13 obra Disposición N° 517/23 mediante la cual se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 29 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación de la alumna Paola LUNA, como Ayudante Alumna Ad-honorem de la asignatura: Taller de Producción Escrita;

QUE a fs. 30 consta notificación del acta a la estudiante;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 71/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

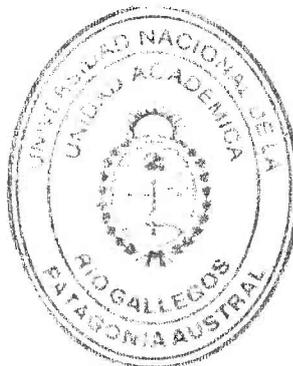
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a la estudiante Paola LUNA (DNI 38.794.217) como ayudante alumna ad-honorem en la asignatura "Taller de Producción Escrita" correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 25 de septiembre de 2023 y por el término de un año.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amélie Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG